



Resolución Directoral N° 066-2019-MIDIS/P65-DE

Lima, 20 JUN. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 084-2019-MIDIS/P65-DE/URR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00029-2019-MIDIS/P65-DE/UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, con Memorándum N° 084-2019-MIDIS/P65-DE/URR.HH, la Unidad de Recursos Humanos comunica que la Jefa de la Unidad Territorial Junín hará uso de su periodo vacacional, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio de suplencia a favor del servidor civil propuesto para dicho efecto. Asimismo, comunica la reprogramación, por necesidad de servicio, de las vacaciones del Jefe de la Unidad Territorial Ica, por lo que se requiere la modificación del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 065-2019-MIDIS/P65-DE;

Que, el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 065-2019-MIDIS/P65-DE de fecha 12 de junio de 2019, dispone que el señor Rolando Camacho Escobar, Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, asuma la suplencia de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Ica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", por vacaciones del titular y en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad, del 15 de junio de 2019 al 21 de julio de 2019;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, la doctrina administrativa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil establece que la suplencia en el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios debe ser entendida en términos amplios como un reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro;

Que, el numeral 84.1 de artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, en consecuencia, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades que tienen a su cargo las Jefaturas de las Unidades Territoriales Junín e Ica, es



necesario emitir el acto de administración que disponga la suplencia de funciones, de acuerdo a lo recomendado por la Unidad de Recursos Humanos, y modificar el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 065-2019-MIDIS/P65-DE;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con las visaciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

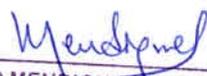
Artículo 1°. – Disponer, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2019, que el señor Jimmy Wilder Carhuaricra Quintana, Jefe de la Unidad Territorial Pasco, asuma la suplencia de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", por vacaciones de la titular y en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad, del 17 de junio de 2019 al 24 de junio de 2019.

Artículo 2°. – Modificar el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 065-2019-MIDIS/P65-DE de fecha 12 de junio de 2019, a fin de disponer que el señor Rolando Camacho Escobar, Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, asuma la suplencia de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Ica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", por vacaciones del titular y en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad, del 01 de julio de 2019 al 07 de julio de 2019.

Artículo 3°. – Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación a los servidores civiles señalados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional: www.pension65.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


JULIO MENDIGURE FERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
"PENSIÓN 65"

